

# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



TOMO CXXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Octubre de 2006

Núm. 40

**LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS**  
Coordinador General Jurídico

**LIC. JOSE VARGAS CABRERA**  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N  
Correo Electrónico: [poficial@hidalgo.gob.mx](mailto:poficial@hidalgo.gob.mx)

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

## SUMARIO:

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al C. LICENCIADO ALFONSO ROLDAN MELO, Patente de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Cuatro de Apan, Hidalgo, de la cual es titular el LICENCIADO ALEJANDRO MARTINEZ BLANQUEL.

Pág. 2

Gobierno del Estado de Hidalgo.- Circular No. 04 por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Ayuntamientos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo que realicen con cargo total o parcial a recursos provenientes del presupuesto de Egresos Estatal o Municipal, sin incluir Federales, con las personas físicas o morales que participen con los números de Registros del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal que se enlistan.

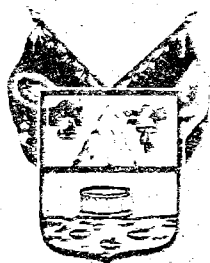
Pág. 4

Acuerdo de Incorporación: DEMS-2006-05.- Mediante el cual se otorga el Acuerdo de Incorporación al Programa Académico de Bachillerato General, para alumnado mixto en turnos matutino y vespertino, a la Escuela Preparatoria Colegio Francisco, ubicada en Carretera Tlahuelilpan-Tula s/n en Tlahuelilpan, Hgo.

Págs. 5 - 7

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 8 - 33



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE HIDALGO

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,  
Don Benito Juárez García"*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO**



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que me confiere la fracción XLIX del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 27, 28, 29, 45 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente: -----

**ACUERDO**

PRIMERO.- Con esta fecha otorgo al C. LICENCIADO ALFONSO ROLDAN MELO, Patente de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Cuatro de Apan, Hidalgo, de la cual es titular el LICENCIADO ALEJANDRO MARTINEZ BLANQUEL. -----

SEGUNDO.- Se señala el día 15 de febrero a las 12:00 horas, para la toma de protesta legal del fiel desempeño de sus funciones. -----

TERCERO.- Esta patente se otorga con el fin de que el LICENCIADO ALFONSO ROLDAN MELO ejerza la función Pública Notarial. -----

CUARTO.- Inscríbase el presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado y Libro de Registro de Notarios. -----

QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad; asimismo, gírense oficios en los términos del artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los dos días del mes de febrero del año dos mil seis. -----

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,  
Don Benito Juárez García"*



## CIRCULAR No. 04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y AYUNTAMIENTOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS EN LAS MATERIAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE REALICEN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL O MUNICIPAL, SIN INCLUIR FEDERALES, CON LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE PARTICIPEN CON LOS NUMEROS DE REGISTROS DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL QUE SE ENLISTAN:

### CC. Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Presidentes Municipales Presentes

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21, 22 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, Ley aplicable a los hechos, 5, 47 fracción II, 59, 63 fracción I y 66 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo de aplicación supletoria; 30 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Hidalgo, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, demás relativos y aplicables en la materia, y en cumplimiento a lo ordenado en las resoluciones y acuerdos dictados dentro de los expedientes respectivos, mediante los cuales se resolvieron procedimientos de cancelación de registros del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se hace de su conocimiento que deberá abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo con las personas físicas o morales que participen con los números de registros que a continuación se enlistan de manera directa o por interpósita persona:

No.	EXP	NOMBRE
1.-	2128	Intech, S.A. de C.V.
2.-	2197	Masterbright, S.A. de C.V.
3.-	2349	CLEMENTINA TÉLLEZ GRANADOS
4.-	2721	Asesores en Turismo, Hotelería y Recreación, S.A. de C.V.
5.-	2753	Rafael Roa Ramos
6.-	2822	Jaime Toribio Miranda Sánchez
7.-	2824	MW Arquitectura Hidráulica y Planeación, S.A. de C.V.
8.-	2861	Soluciones y Representaciones de Cómputo, S.A. de C.V.
9.-	2875	Arcamex, S.A. de C.V.
10.-	2959	José Basurto Rojas

11.-	2970	Rodolfo Butrón Vázquez
12.-	2986	José Héctor Fajardo Orta
13.-	3038	Saúl Sánchez Monterrubio
14.-	3046	Arq. José Candano Montemayor
15.-	3052	Servicios Empresariales Alfapac, S.A. de C.V.
16.-	3091	Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V.
17.-	3103	Ingeniería en Mantenimiento, Venta de Equipo y Capacitación, S.A. de C.V.

En virtud de lo señalado anteriormente, los contratos adjudicados y los que actualmente tengan formalizados con las mencionadas infractoras, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo que contraten se realicen con cargo total o parcial a recursos provenientes del Presupuesto de Egresos Estatal o Municipal, sin incluir Federales.

**Atentamente**  
**“Sufragio Efectivo. No Reelección”**  
**Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de septiembre de 2006**  
**La Directora General de Normatividad en Licitaciones**  
**y Política Gubernamental.**

  
**Lic. María Rosa Liaca Colchado**

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,  
Don Benito Juárez García"*

### **ACUERDO DE INCORPORACION : DEMS-2006-05**

**EVALUADA** la solicitud presentada por Miguel Angel Vélez Díaz, representante legal de la Escuela Preparatoria Colegio Francesco, S.C., en la que pide le sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (Incorporación) para el Programa Académico de Bachillerato General, a la Escuela Preparatoria Colegio Francesco, éste se impartirá para alumnado mixto en turnos matutino y vespertino; ubicada en Carretera Tlahuelilpan – Tula s/n en Tlahuelilpan, Hgo. y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El Plan y Programa de Estudios es procedente en cuanto a contenidos y objetivos de aprendizaje, selección de recursos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos.
- 2.- Los docentes propuestos satisfacen los requisitos señalados por el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSyS, para el desempeño de sus funciones.
- 3.- El desarrollo del Bachillerato General, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los Planes de Estudio.
- 4.- Las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, determinadas por el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSyS.
- 5.- La Escuela Preparatoria Colegio Francesco, se ha obligado a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo.
- 6.- La Escuela Preparatoria Colegio Francesco, el personal directivo y la planta académica del plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a los fines señalados en el Artículo 7º, de la Ley General de Educación.
- 7.- La Escuela Preparatoria Colegio Francesco se ha obligado a sujetar a la aprobación previa del IHEMSyS, cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, domicilio, turno de trabajo, matrícula de alumnos y personal directivo.
- 8.- Que el expediente ha sido revisado a la luz de los Acuerdos Secretariales Números 243 y 330, de la S.E.P. el primero por el que se establecen las bases generales de autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1998, y el segundo, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Medio Superior, Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1º de octubre del 2003.
- 9.- Por lo que en atención a lo expuesto y con fundamento en los Artículos 3º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1º, 7º, 10º, 11º, 14º, fracciones IV y X y 21º, segundo párrafo, 28º, 30º, 47º, 54º, 55º, 56º, segundo párrafo, 57º y 60º de la Ley General de Educación, Artículo 5º, fracción XIII, del Decreto Gubernamental que modifica el diverso que creó al Instituto

Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSyS, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 4 de octubre de 1999 y los Acuerdos Secretariales Números 243 y 330, de la S.E.P., señalados en el párrafo anterior, se emite el siguiente:

### ACUERDO DE INCORPORACION: DEMS-2006-05

**PRIMERO.-** Se otorga el Acuerdo de Incorporación al Programa Académico de Bachillerato General, para alumnado mixto en turnos matutino y vespertino, a la Escuela Preparatoria Colegio Francesco, ubicada en Carretera Tlahuelilpan – Tula s/n en Tlahuelilpan, Hgo.

**SEGUNDO.-** Por el Acuerdo anterior la Escuela Preparatoria Colegio Francesco, se obliga a:

- ❖ Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, Ley de Educación Para el Estado de Hidalgo y en los Acuerdos Secretariales 243 y 330 de la S.E.P.;
- ❖ Cumplir con los Planes y Programas de Estudio que el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSyS, ha considerado procedentes;
- ❖ Proporcionar becas en los términos de los lineamientos generales que el IHEMSyS determine;
- ❖ Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos por el IHEMSyS;
- ❖ Poseer instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, que el IHEMSyS determine;
- ❖ Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, supervisión y vigilancia que este Instituto realice u ordene;
- ❖ Emitir Certificados parciales y totales del Bachillerato General de acuerdo con los formatos que sean previamente autorizados por la Autoridad Educativa.

**TERCERO.-** La Escuela Preparatoria Colegio Francesco, deberá exhibir, en la documentación que expida y la Publicidad que haga, una leyenda que mencione el número de Acuerdo emitido por el IHEMSyS.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo, es para efectos exclusivamente educativos por lo que la Escuela Preparatoria Colegio Francesco, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

**QUINTO.-** El presente Acuerdo de Incorporación ampara únicamente el plan de estudios del Bachillerato General, en el inmueble ubicado en Carretera Tlahuelilpan.– Tula s/n en Tlahuelilpan, Hgo.

**SEXTO.-** Este Acuerdo de Incorporación es intransferible y subsistirá en tanto que la Escuela Preparatoria Colegio Francesco, se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas.

El presente Acuerdo de Incorporación será Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**NOTIFIQUESE** este Acuerdo a la Escuela-Preparatoria Colegio Francesco S.C., propietario de la Escuela Preparatoria Colegio Francesco, para que proceda a su cumplimiento.

Así lo acordó y firmó la Dra. Rocío Ruiz de la Barrera, Directora General del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSyS, en San Juan Tilcúautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los doce días del mes de mayo del dos mil seis.



**DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA**  
**DIRECTORA GENERAL**

---



## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

**Convocatoria: 047**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y PINTURA VINÍLICA**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-134-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/09/2006	28/09/2006 09:00 horas	02/10/2006 09:30 horas	02/10/2006 12:15 horas	\$55,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I150200000	EQUIPO DE ADVERTENCIA PARA PATRULLA		9	Equipo	
2	I150200300	RADIO 512 CANALES		9	Equipo	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-135-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	28/09/2006	29/09/2006 09:30 horas	04/10/2006 09:30 horas	05/10/2006 13:00 horas	\$22,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C841000072	PINTURA VINÍLICA PARA EXTERIORES		433	Cubeta	

I.- LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO: CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

ING. HÉCTOR PEÑAZA OLGUÍN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE HIDALGO**

**Convocatoria múltiple: 032**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LOS PROGRAMAS CAIC Y PAMAR DEL SISTEMA DIF HIDALGO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, EDUCATIVO Y RECREATIVO PARA LOS PROGRAMAS PAMAR Y CAIC DEL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LOS OFICIOS Nos. Oficio No. D.F./S.P.C./1325/VIII/2006 Y Oficio No. D.F./S.P.C./0984/VI/2006 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-053-06 SEGUNDA LICITACIÓN	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	29-Septiembre-2006	02-October-2006 10:00 hrs.	05-October-2006 10:00 hrs.	06-October-2006 10:00 hrs.	\$87,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SILLA APILABLE PARA ADULTO	585	PIEZA
2	COLCHONETA CON 5 CMS. DE GROSOR	164	PIEZA
3	MESA DE TRABAJO FABRICADA CON ESTRUCTURA TUBULAR	48	PIEZA
4	ESTANTE REFORZADO PARA USO INDUSTRIAL	36	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-054-06 SEGUNDA LICITACIÓN	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	29-Septiembre-2006	02-October-2006 11:00 hrs.	05-October-2006 11:00 hrs.	06-October-2006 11:00 hrs.	\$37,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	LOTERIA CON 150 FICHAS DE PLASTICO	56	CAJA
2	TURISTA MUNDIAL DE CARTÓN GRUESO	50	CAJA
3	ROMPECABEZAS CON 100 PIEZAS DE CARTÓN GRUESO	50	CAJA
4	MEMORAMA CON 50 PARES DE CARTON GRUESO	45	CAJA
5	GADENA GRANDE DE PLASTICO EN FORMA DE HERRADURA	45	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 35 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO

DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.

IV.- LOS ACTOS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO.

V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA EN: EL ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO UBICADO EN: BOULEVARD ROJO GÓMEZ, CENTRAL DE ABASTOS, BODEGA 1, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 15:00 HORAS. EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA A MAS TARDAR EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2006.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).

IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006

  
L.A.E. MARIA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ  
SECRETARIA EJECUTIVA

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA: 42065001-009-06**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA SERVICIOS SALUD DE HIDALGO OFICIALIA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
42065001-078-06	CONVOCANTE: \$850 COMPRANET: \$800	4 DE OCTUBRE 2006	5 DE OCTUBRE 2006 12:00	SEGÚN PROGRAMACION	12 DE OCTUBRE 2006 12:00	16 DE OCTUBRE 2006 12:00	\$600,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	MONITORES DE SIGNOS VITALES	1	SERVICIO
02	VENTILADORES	1	SERVICIO
03	EQUIPOS DE RX	1	SERVICIO
04	ELECTROCAUTERIOS	1	SERVICIO
05	DESFIBRILADORES	1	SERVICIO
TOTAL DE PARTIDAS = 24			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITA EN CARRETERA ANTIGUA LAS BOMBAS #407 COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS; MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO CP:42094; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. (EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA) ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EL AULA DE CEIDS UBICADA EN AV. MADERO #405 ESQ. DR. GEA GONZÁLEZ PACHUCA, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO DOMICILIO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV PERO EN LA SALA DE LECTURA.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE SERVICIOS: HOSPITALES SEÑALADOS EN LAS BASES.
- PLAZO DE SERVICIOS APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES DESPUÉS DE ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITAZA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ESTADO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A 2 DE OCTUBRE DEL 2006.

-----  
DR. ALBERTO JONGUITUD FALCON  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



**AYUNTAMIENTO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. MTRO-006/2006**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA CON CARGO A RECURSOS AUTORIZADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MTRO-FAPFM-SP-SA-ADQ-008-06	\$1,000.00	27-Septiembre-2006	28-Septiembre-2006 11:00 Hrs.	03-October-06 11:00 Hrs.	04-October-06 11:00 Hrs.	\$60,000.00
Partida	Descripción MTRO-FAPFM-SP-SA-ADQ-008-06				Cantidad	Unidad de medida
01	CAMISA EN TELA POLIESTER MANGA CORTA CON HOMBRERAS Y CARTERAS COLOR BLANCO				150	Pzas.
02	CAMISA EN TELA POLIESTER MANGA CORTA CON HOMBRERAS Y CARTERAS COLOR AZUL CIELO				150	Pzas.
03	PLAYERAS DE ALGODÓN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA				200	Pzas.
04	CHAMARRA CORTA EN TELA DE TIBURON COLOR AZUL MARINO				130	Pzas.
05	PANTALON COLOR GRIS CON COLA DE RATON EN LOS LATERALES COLOR AZUL MARINO				200	Pzas.
Total de partidas 15						

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:30 A LAS 16:00 HRS.  
LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA AUDIOVISUAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL "NETZAHUALCOYOTL" UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL CENTRO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: COMO LO INDICAN LAS BASES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: COMO LO INDICAN LAS BASES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA TOTAL DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

DR. GUILLERMO SERGIO CABRERA VIVAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO, HGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA: 0004**

**HIDALGO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TIANGUISTENGO

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESÉEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO PICK UP PARA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES, CONFORME AL OFICIO DE AUTORIZACION SPDR-A-FDOUP/GO-2006-068-007 Y No. DE OBRA 2006/FDOUP068319, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
PMTI-ADQ-FUP- 2006-061	\$ 1,000.00	DEL 25 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006	28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HRS.	NO HABRA	6 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 10:00 HRS	6 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 13:00 HRS	\$ 70,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO PICK UP PARA PRESIDENCIA MUNICIPAL	01	VEHICULO

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PALACIO MUNICIPAL S/N BARRIO CENTRO TIANGUISTENGO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N BARRIO CENTRO, TIANGUISTENGO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO, HGO. PLAZO DE ENTREGA SERA EN LOS PRIMEROS 15 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS CINCO DIAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TIANGUISTENGO, HGO. A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. MOISES CAMPIO ALARCON.

## H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HGO.

Licitación Pública Nacional

**Convocatoria LP-005-2006**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo e vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de (precios unitarios y tiempo determinado,) con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional**, mediante oficios No. **SPDR-A-FAISM/GI-2005-049-015; SPDR-A-FAISM/GI-2005-049-022** y **SPDR-A-FAISM/GI-2005-049-01** de fechas: 18 de Noviembre de 2005; 29 de Junio de 2006 y 02 de Agosto de 2006, respectivamente; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora De Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MPI/OP-LP-005-2006	\$ 1,500.00	02 DE OCTUBRE DE 2006.	03 DE OCTUBRE DE 2006. A LAS 10:00 HRS.	03 DE OCTUBRE DE 2006. A LAS 12:00 HRS.	09 DE OCTUBRE DE 2006. A LAS 10:00 HRS.	09 DE OCTUBRE DE 2006. A LAS 11:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada De inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACION ASFALTICA DE CAMINO PISAFLORES - LA PEÑA. EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑA.			90 DIAS	16 DE OCTUBRE DE 2006.	13 DE ENERO DE 2007.	\$ 300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora De Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MPI/OP-LP-006-2006	\$ 1,500.00	02 DE OCTUBRE DE 2006.	03 DE OCTUBRE DE 2006. A LAS 13:00 HRS.	03 DE OCTUBRE DE 2006. A LAS 14:00 HRS.	09 DE OCTUBRE DE 2006. A LAS 12:00 HRS.	09 DE OCTUBRE DE 2006. A LAS 13:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada De inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE EL HIGUERON.			90 DIAS	16 DE OCTUBRE DE 2006.	13 DE ENERO DE 2007.	\$ 260,000.00

### I. Venta de Bases

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Presidencia Municipal de Pisaflores, Hgo; de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas; previa presentación de los siguiente documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estado financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro publico de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a estas licitaciones. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosad por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

\* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. **Forma de Pago.-** En la convocante, deberá efectuarse en efectivo en la Tesorería Municipal del Municipio de Pisaflores, Hgo. (Este pago no es reembolsable).

III. **Visita al lugar de la Obra.-** El lugar de reunión de los participantes, será en: En las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Pisaflores, Hgo.

IV. **Junta de aclaraciones.-** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La sala de Reuniones, ubicada en **Palacio Municipal s/n** colonia Centro del municipio de Pisaflores, Hgo.

### V. Presentación y apertura de proposiciones

\* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

\* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.

\* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. **Acto de fallo.-** La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. **Las condiciones de pago serán.-** Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumo se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

### VIII. Criterios de Adjudicación

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

\* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

\* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo

\* Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

\* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pisaflores, Hgo., a 26 de Septiembre de 2006

ING. VICENTE GARCÍA BORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HGO.**

**CONVOCATORIA: CONV-2006/002**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HGO.**, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION No. **SPDR-A-FAISM/GI-2006-065-004** DE FECHA **25 DE JULIO 2006**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de la obra	Fecha límite para recibir propuestas	Fecha de apertura económica	Hora de apertura económica	Acto de apertura económica	Capital Contable \$
CONC-33FAISM-MTE-OP-2006-002	\$800.00	29 DE SEPTIEMBRE DE 2006	02 DE OCTUBRE DE 2006 10:00 HORAS	05 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HRS.	05 DE OCTUBRE A LAS 12:00 HRS.	\$60,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
27	RENTA DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 215 CAPACIDAD DE 380 A 960 LITROS MOTOR DIESEL 90 H. P. CON MARTILLO HIDRAULICO.	117.05	HORA
19	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 8"	1,209.31	PZA
26	RENTA DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 215 CAPACIDAD DE 380 A 960 LITROS MOTOR DIESEL 90 H. P.	75.94	HORA
05	CEMENTO NORMAL EN SACO	12.96	TON.
09	TEPETATE	208.64	M3
HACIENDO UN CONSOLIDADO DE 29 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1, 1A, 1B Y 1C DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 09:00 A 16:00 HRS, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN EL LUGAR DE LA OBRA SEGÚN ANEXOS No. 1, 1A, 1B Y 1C, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EN UN HORARIO DE 8:00 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.


PLAZO DE ENTREGA: SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VIII.- PAGO: EL ANTICIPO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL 30%, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y SE EFECTUARA EN LOS 10 DIAS HABLES DESPUÉS DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, Y EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN LOS 10 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TETEPANGO, HGO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

  
**C. ZACARIAS HERNÁNDEZ MENDOZA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 DE TETEPANGO, HGO.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO  
CONVOCATORIA PUBLICA NUM. MIX-LP-03**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DE 3 ½ TON. CON CARGO A RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:


**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	CAPITAL CONTABLE
MIX/2006-LP-ADQ-03	\$1,000.00	04 DE OCTUBRE DE 2006	NO HABRA VISITA	05 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 11:00 HRS.	10 DE OCTUBRE DE 2006 LAS 11:00 HRS.	11 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 11:00 HRS.	\$50,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CAMIONETA MODELO 2007, CAP. DE 3 ½ TON., CHASIS, MOTOR V-8, DIRECCION HIDRAULICA, SIN AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISION ESTANDAR DE 5 VELOCIDADES, EQUIPADA CON CAJA DE USOS MULTIPLES TIPO VOLTEO.	1	UNIDAD

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL S/N, IXMIQUILPAN, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10: 00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EL LUGAR DE ENTREGA SERA EN: LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MORELOS UBICADO EN COL. CENTRO, IXMIQUILPAN, HGO  
PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.
- VIII.- EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HGO, Y
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

IXMIQUILPAN, HGO. A 02 DE OCTUBRE DE 2006.

  
**ATENTAMENTE**  
**SUBROGADO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
 G. PROF. JOSE MANUEL ZUÑIGA GUERRERO

JUAN CARLOS  
 DE LA CRUZ  
 DOMESTICO



AYUNTAMIENTO DE METZTITLAN, HGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE METZTITLAN, HGO., CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
MMEOP/FAISM/ADQ-001	\$ 900.00	02 Y 03 OCT.-06 (9:00-16:00 HRS.)	04 OCT.-06 (9:30 HRS)	N/A	06-OCT.-06 (9:30 HRS)	09-OCT-06 (9:30 HRS)	\$ 39,000.00
MMEOP/FAISM/ADQ-002	\$ 900.00	02 Y 03 OCT.-06 (9:00-16:00 HRS.)	04 OCT.-06 (11:00 HRS)	N/A	06-OCT.-06 (11:00 HRS)	09-OCT-06 (11:00 HRS)	\$ 18,000.00
MMEOP/FAISM/ADQ-003	\$ 900.00	02 Y 03 OCT.-06 (9:00-16:00 HRS.)	04 OCT.-06 (12:30 HRS)	N/A	06-OCT.-06 (12:30 HRS)	09-OCT-06 (12:30 HRS)	\$ 60,000.00
MMEOP/FAISM/ADQ-004	\$ 900.00	02 Y 03 OCT.-06 (9:00-16:00 HRS.)	04 OCT.-06 (14:30 HRS)	N/A	06-OCT.-06 (14:30 HRS)	09-OCT-06 (14:30 HRS)	\$ 20,000.00
MMEOP/FAISM/ADQ-005	\$ 900.00	02 Y 03 OCT.-06 (9:00-16:00 HRS.)	04 OCT.-06 (16:00 HRS)	N/A	06-OCT.-06 (16:00 HRS)	09-OCT-06 (16:00 HRS)	\$ 25,000.00

## No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-001

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	9.45785	TON.
2	ARENA TRITURADA DE BANCO	65.41867	M3.
3	BROCAL Y TAPA DE CONCRETO ARMADO CON 60 CMS. DE DIAM. Y 20 CMS. DE PERALTE.	16.999	PZA
4	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 5.5X12.5X25	8.36176	MILLAR
5	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS. CON HEMBRA Y MACHO PARA DRENAJE.	607.20030	ML

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 22 PARTIDAS

## No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-002

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	8.77913	TON.
2	ARENA TRITURADA DE BANCO	23.66588	M3.
3	BROCAL Y TAPA DE CONCRETO ARMADO CON 60 CMS. DE DIAM. Y 20 CMS. DE PERALTE.	12.99995	PZA
4	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 5.5X12.5X25	7.59108	MILLAR
5	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS. CON HEMBRA Y MACHO PARA DRENAJE.	698.07613	ML

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 19 PARTIDAS

## No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-003

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	2.90758	TON.
2	ARENA TRITURADA DE BANCO	5.58315	M3.
3	TUBO GALVANIZADO CEDULA 40 DE 51MM DE DIAM. HYLSA O TUNA.	335.64504	ML
4	TUBO GALVANIZADO CEDULA 40 DE 64MM DE DIAM. HYLSA O TUNA.	962.83370	ML
5	COPEL LISO GALVANIZADO DE 64 MM	138.00132	PZA.

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 58 PARTIDAS

## No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-004

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	1.02876	TON.
2	TUBO GALVANIZADO CEDULA 40 DE 75 MM DE DIAM. HYLSA O TUNA.	261.78718	ML
3	COPEL LISO GALVANIZADO DE 75 MM.	41.00031	PZAS.
4	TUBO P.V.C. HIDRAULICO RD-26 CON CAMPANA DE 75 MM DE DIAM. OMEGA, DURALON O REXOLIT.	138.00132	PZA.
5	CODO GALVANIZADO DE 45°X75 MM.	13.00008	PZAS.

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 33 PARTIDAS

## No. DE LICITACIÓN: MMEOP/FAISM/ADQ-005

Partida	Descripción	Cantidad <sup>645</sup>	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG.	16.26512	TON.
2	ARENA TRITURADA DE BANCO	37.60855	M3
3	BROCAL Y TAPA DE CONCRETO ARMADO CON 60 CMS. DE DIAMETRO Y 20 CMS. DE PERALTE.	16.00	PZAS.
4	TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 5.5X12.5X25 CMS.	12.87483	MILLAR
5	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS.	361.05100	ML.

NOTA: EL ANEXO 1 CONSTA DE 19 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1, DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE CADA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE METZTITLAN, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:000 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE EX-PRESIDENTES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE CADA LICITACION

VIII.- EL PAGO SE HARA EN PARCIALIDADES, DOS DEL 30% Y UNA DEL 40%, A LA ENTREGA DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCÓN DEL AYUNTAMIENTO DE METZTITLAN HGO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

x.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

METZTITLAN, HGO., A 02 DE OCTUBRE DEL 2006.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. EUTQUIO BADILLO RUIZ

H. AYUNTAMIENTO DE XOCHIATIPAN

Convocatoria: 002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37.22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MXOC-LIC-PUB-002	\$ 800.00	04/10/06	05/10/06 10:00 HRS		10/10/06 10:00 HRS.	10/10/06 14:00 HRS.	250,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
7	CEMENTO GRIS	166.952	TON.
10	ARENA	442.97	M3
11	GRAVA	107.459	M3
12	PIEDRA BRAZA	1366.64	M3
33	MALLA ELECTROZOLDADA 6-6-10-10	685.083	M2

ENTOTAL 47 PARTIDAS

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE XOCHIATIPAN HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09-14 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE REUNIONES UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES  
PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS HABILIS.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MPAL.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

XOCHIATIPAN, HGO. A 02 DE OCTUBRE DEL 2006

ATENTAMENTE  
L. A. E. PRISCO MANUEL GUTIERREZ  
PDTE. MPAL. CONST. DE XOCHIATIPAN, HGO.

**AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO  
PROGRAMA NORMAL ESTATAL 2006**

**Convocatoria: 003**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CONTENIDA EN LAS PARTIDAS, CON BASE EN LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-082-006, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33 DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
LPFAISM-MZJ-/021006-03	\$1,000	04 DE OCTUBRE DE 2006 9:00AM - 4:00PM	05 DE OCTUBRE DE 2006, ALAS 10:00 HRS	NO HABRA VISITA	10/OCTUBRE/2006 10:00HRS	11/OCTUBRE/2006 10:00HRS	\$32,000.00
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO				
1	18.50265	TON	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACOS DE 50KG (CCP 3R)				
2	8.00	PZAS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. IDEAL STD				
3	0.6609	TON	VARILLA F y= 4200KG/CM2 No. 3 (3/8")				
4	102.82813	LT	PINTURA COMEX VINIMEX				
5	5.00	PZA	SUM. COL. Y CONEXIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2X2W				
			<b>Total de partidas 69</b>				

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1. DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 AM A 16:00 PM. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO EN TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN: EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.
- VI.- FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- ENTREGA: **SEGÚN BASES**  
PLAZO DE ENTREGA **SEGÚN BASES**
- VIII.- LOS PAGOS SE EFECTUARÁN, EN FORMAS PARCIALES, A LOS **DOS DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL (LOS) BIEN (ES). DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS FINANCIERO DE LA(S) OBRA(S). LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO, A 02 DE OCTUBRE DEL 2006

**C. FERNANDO PÉREZ CERÓN**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****HUEJUTLA DE REYES, HGO.****EDICTO****JOSE HERNANDEZ SALAZAR  
DONDE SE ENCUENTRE:**

Se le hace saber que dentro de los autos del expediente número 789/2005, radicado en el Juzgado Civil y Familiar de Huejutla de Reyes, Hidalgo, se dictó acuerdo con fecha 7 siete de agosto de marzo del año 2006 dos mil seis, de cuyos puntos se resumen a continuación:

"En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a 7 siete de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presentada Consuelo Lara Terán con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 33, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y en virtud de que los informes rendidos por las Autoridades correspondientes con las cuales se acredita en forma indubitable que se ignora el domicilio del demandado José Hernández Salazar, por lo que se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, a quien se le hará saber que en este H. Juzgado existe una demanda entablada en su contra por Consuelo Lara Terán, quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que con todas sus consecuencias legales por las causales que más adelante invoco. B).- El pago de una pensión alimenticia bastante para cubrir las necesidades alimentarias de los menores José Luis y Angel de apellidos Hernández Lara. C).- El aseguramiento del pago de los alimentos en términos de los Artículos 152 fracción I, fracción II y 153 del Código Familiar vigente en el Estado en relación con el Artículo 290 de la Ley Adjetiva vigente integrado a razón de tres meses por año. E).- El pago de los alimentos caídos que ascienden a la cantidad de \$30,240.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de pensión alimenticia que ha dejado de suministrar el ahora demandado a la suscrita y a mis menores hijos. F).- La custodia provisional y en su oportunidad definitiva de mis menores hijos José Luis y Angel ambos de apellidos Hernández Lara a mi favor. G).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio", haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 60 sesenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, término que le empezará a correr a partir del día siguiente al que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndosele saber que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de los Expedientes Nones de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Adolfo Vargas Pineda Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fe Licenciada Guillermina Osnaya Pérez. Doy fe"

Huejutla de Reyes, Hgo., a 05 de septiembre de 2006.-  
LA C. ACTUARIO.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-  
Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Aniceto Arrieta Campos, en contra de Fortunato Leyva Hernández, expediente 190/2001, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, a 25 veinticinco de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Aniceto Arrieta Campos con su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1252, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, así como 552, 553, 554, 555, 558, 559, 561, 562, 567 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- En relación a lo solicitado en primer término por el promovente no ha lugar a acordar de conformidad, mandándose a estar a lo ordenado en auto de fecha 11 once de julio del año en curso.

II.- Como lo solicita la parte actora, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio urbano ubicado en el barrio de Chillipa en esta ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 12.50 doce metros con cincuenta centímetros y linda con calle sin nombre; Al Sur: En 15.00 quince metros y linda con Eva Pelcastre Juárez; Al Oriente: En 2.50 dos metros con cincuenta centímetros y 22 veintidós metros linda con la C. Eva Pelcastre Juárez; Al Poniente: En 22.00 veintidós metros y linda con calle Doctor Oscar Abdala Domínguez, cuyos datos registrales son bajo el número 197, Volumen I, del Tomo I, del Libro Unico, de la Sección Primera, de fecha 08 ocho de noviembre de 1993, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado, a las 09:00 nueve horas del día 10 diez de octubre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto de la cantidad de \$935,075.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces, dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe. Doy fe"

3 - 3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2006

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Arturo Serrano Moedano en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Víctor Hugo Rubalcava Corales y Aidé Ahumada Escalante, del expediente 538/2004.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 20 veinte de abril de 2006 dos mil seis.

Por presentado Arturo Serrano Moedano con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese a los demandados Víctor Hugo Rubalcava Corales y Aidé Ahumada Escalante, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que dentro del término de 40 cuarenta días deberán contestar la demanda entablada en su contra y deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar y se les notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

II.- Quedan a disposición de los demandados, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes, para que en día y hora hábil, se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Saúl Fermán Guerrero Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario Licenciada María del Refugio Martín Barba, que autentica y dá fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 06 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2006

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número 267/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Antonio González Jiménez y Sergio Hernández Ortega, en contra de Margarito Godínez Pérez y Elvira Dossetti Casados, se ordenó lo siguiente:

"Apan, Hidalgo, a 01 primero de septiembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Antonio González Jiménez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, 55, 113 fracción IV, 552, 553, 558, 560, 561, 562 y 563 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- .... II.- .... III.- .... IV.- Como se solicita se decreta en pública subasta la venta judicial del bien embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2004 dos mil cuatro, que se hace consistir en: Inmueble ubicado en la unidad habitacional Juan C. Doria, en conjunto Hacienda San Miguel Regla, Edificio M, Departamento 1, Lote 75, Manzana 4, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.

V.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Tribunal a las 9:00 nueve horas del día 10 diez de octubre del año 2006 dos mil seis.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$144,500.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

VII.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días

en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, (región Pachuca), así como en los lugares de costumbre y tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado y del Tribunal de ubicación del inmueble en cita, además en el lugar más aparente del bien raíz cuyos derechos de propiedad son materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

VIII.- .... IX.- .... X.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los aválúos del inmueble a rematar para que si a sus intereses conviene, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en Ley para admitir postura.

XI.- .... XIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe".

3 - 2

Apan, Hgo., septiembre 5 de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-09-2006

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. José Luis Cabrera López Apoderado Legal de INFONAVIT, en contra de Juana Sánchez Velázquez, expediente número 558/2005, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 14 catorce de septiembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado José Luis Cabrera López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 473, 558, 559, 561, 563, 567, 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

1.- Por acusada la rebeldía que hace valer en el escrito que se provee.

II.- En consecuencia, se tiene a la demandada por conforme con el avalúo exhibido en autos, mismo que se tomará como base para el remate.

III.- En tal virtud se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 12 doce de octubre del año 2006 dos mil seis, en el local de este H. Juzgado.

VI.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Datos del inmueble: Lote número diez de la Manzana II, de la calle Privada del Puente, marcada con el número oficial 100 cien, del Fraccionamiento denominado "Privadas de las Haciendas", ubicado al Norte del Fraccionamiento Pitahayas perteneciente a este Distrito Judicial.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 20 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-09-2006

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Magdalena Vallejo del Olmo viuda de Franzoni y Eduardo Franzoni Vallejo a bienes de Miguel Franzoni del Olmo, expediente número 891/1987, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

Como se solicitó y advirtiéndose de autos que el domicilio proporcionado por la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal no corresponde a María Guadalupe Franzoni Hernández, se ordena notificar a la antes citada por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario Síntesis Hidalgo, la radicación en este Juzgado de la sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Franzoni del Olmo, a efecto de que comparezca dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a deducir los derechos hereditarios que le pudieran corresponder.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2006

**JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y FAMILIAR****TLAXCALA, TLAX. DTO. JUD. DE HIDALGO****EDICTO**

Convócanse a quien o quienes se crean con derecho, sucesión intestamentaria a bienes de Florentino Zamora López, quien tuvo su último domicilio en calle Antonio Mora número ciento cuarenta y dos, de San Lucas Cuauhtelulpan, Tlaxcala, presentarse dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del presente edicto a deducir sus derechos, expediente número 1000/2005.

3 - 2

Tlaxcala de X, Tlax, a catorce de agosto del 2006.-C. Diligencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo. LA C. ACTUARIO.-LIC. OBDULIA GONZALEZ CAPILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 458/05, dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. Raúl Cuauhtémoc Bárcena Fournier, en contra de C. Virginia Luz Navarro Silva, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan, Hidalgo, a 16 dieciséis de agosto del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Raúl Cuauhtémoc Bárcena Fournier con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 14, 17, 32, 33, 34, 82, 91, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocurso y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena el emplazamiento de la demandada Virginia Luz Navarro Silva por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, haciéndole saber a la parte demandada que existe en este Juzgado una demanda radicada en su contra, promovida por Raúl Cuauhtémoc Bárcena Fournier y que cuenta con un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico

Oficial del Estado, para contestarla y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de todos y cada de los hechos que la demanda contiene y las notificaciones ulteriores aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, además se le hace saber que las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas están fijados en el tablero notificador de este H. Juzgado, para que se imponga de ellos.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Julián Onésimo Piña Escamilla Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Alejandro Granados Angeles, que dá fe".

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA DE JESUS LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2006

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Baños Morales, en contra de Reyna Flor Solís, expediente número 433/2003, el C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 siete de septiembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Javier Baños Morales con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, 1054, 1055, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta de la parte proporcional que le corresponde a la demandada Flor Solís Reyna del bien inmueble embargado, consistente en el ubicado en calle Chichenitza, Edificio 105, Departamento 1, Lote 4, Manzana A, del Municipio de Tulancingo, Hidalgo, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de octubre del año 2006.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$112,700.00 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, ordene la publicación de edictos por 3 veces dentro de 9 días, en los estrados de ese H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto Civil, de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR  
HUEJUTLA, HGO.**

**EDICTO**

JUAN LOPEZ CESPEDES  
FRANCISCO LOPEZ CESPEDES  
FRANCISCA LOPEZ CESPEDES  
DONDE SE ENCUENTREN:

Se les hace saber que en el Juzgado Civil y Familiar de Huejutla de Reyes, Hidalgo, se encuentra radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Concepción Céspedes Sixto, promovido por Alvaro López Céspedes, expediente número 634/2004, por este conducto y en cumplimiento al punto tercero del auto de fecha 18 dieciocho de enero del dos mil cinco, por virtud de cual se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 20 veinte de octubre del 2004 dos mil cuatro, por lo que se ordenan publicar los edictos respectivos por dos veces consecutivas, de siete en siete, en el Periódico Oficial y en el de mayor circulación del Estado de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la puerta de este Juzgado, se les hace saber la radicación de la sucesión a bienes de María Concepción Céspedes Sixto a Juan, Francisco y Francisca de apellidos López Céspedes y a cualquier otra persona con posible interés dentro de la misma a fin de que dentro del término de 40 cuarenta días se apersonen en el expediente y señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso contrario las determinaciones de este Juzgado, se les harán saber por medio de lista. Doy fe.

2 - 2

Huejutla de Reyes, Hgo., a 10 de febrero de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALVARO LEON ZENIL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR  
HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

En el expediente número 748/2002, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Honoría Carmen Magos Meneses, promovido por el C. Juan Magos Meneses, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan, Hidalgo, a 26 veintiséis de mayo del 2006 dos mil seis.

Por presentado Juan Magos Meneses con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 45, 46, 47, 55, 127, 128, 324, 785, 786, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- De lo solicitado en el punto primero petitorio del de cuenta, de momento no ha lugar a acordar de conformidad hasta en tanto se dé cumplimiento a lo que establece el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

II.- En consecuencia, se ordena la publicación por medio de edictos por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, edición regional, en los sitios públicos de costumbre, lugar del fallecimiento y origen de la finada Honoría Carmen Magos Meneses, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, para el efecto de anunciar la muerte sin testar de la de cujus Honoría Carmen Magos Meneses, promovido por Juan Magos Meneses, para que comparezcan, así como los que se crean con igual o mejor derecho ante esta Autoridad a reclamarla y/o a deducir sus derechos, dentro de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo que establece el Artículo invocado en el punto que antecede.

III.- Téngase al promovente nombrando como nuevo Abogado Patrono a la C. Lic. Sonia C. Hernández Vargas y señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrito de cuenta.

IV.- Expídansele copias simples de todo lo actuado dentro

del presente Juicio, previa su identificación, toma de razón y firma de recibo correspondiente.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Julián Onésimo Piña Escamilla Juez Civil y Familiar de Primera Instancia este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Alejandro Granados Angeles, que autoriza y da fe".

2 - 2

Huichapan, Hgo., junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA DE JESUS LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2006

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR  
TULA DE ALLENDE, HGO.**

**EDICTO**

JULIO CESAR Y PERLA ELIZABETH  
DE APELLIDOS ORTIZ MARTINEZ  
DONDE SE ENCUENTREN:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por Juan Ortiz Ponce, en contra de María Luisa Martínez Padilla, Angel Francisco, Juan Alberto, Julio César y Perla Elizabeth todos de apellidos Ortiz Martínez, expediente 631/2006, se dictó un acuerdo de fecha 04 cuatro de septiembre del año en curso, que en lo conducente dice:

"Para efecto de regularizar el procedimiento y no incurrir en violaciones al mismo y toda vez que como consta en autos la parte demandada Julio César y Perla Elizabeth de apellidos Ortiz Martínez, no han sido legalmente notificados del auto de fecha 06 seis de abril del año en curso, se ordena hacer la publicación correspondiente del auto citado que abre el Juicio a prueba por un término de diez días hábiles, término que comenzará a correr a partir del día siguiente en que queden debidamente notificados del proveído que antecede.

Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 15 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2006

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Zamora Posada y Efrén Angeles Hernández, promovido por Juana Angeles Zamora, expediente número 560/2004, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Como se solicitó y toda vez que ha sido imposible establecer el domicilio de Jesús Rodrigo Angeles Díaz, se autoriza que éste sea notificado de la tramitación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Zamora Posada y Efrén Angeles Hernández, mediante edictos que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico Milenio Hidalgo, en los cuales se le haga saber la muerte de la última mencionada, para que dentro de los 40 cuarenta días siguientes a la última publicación, comparezca a reclamar los derechos que le pudiesen corresponder".

Publíquese edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Milenio Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 13 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2006



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Austreberta Aguilar García, en contra de Salvador Chávez Téllez y otros, expediente 232/2006, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtípán de Angeles, Hidalgo, a 21 veintiuno de agosto del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Austreberta Aguilar García con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 70, 94, 111, 131, 276, 277, 279, 280, 281, 283, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 295, 296, 297, 303, 305, 306, 307, 308, 310, 312, 313, 319, 320, 324, 351, 352, 353, 354, 356, 357, 359, 360, 365, 366, 375, 376, 625, 626, 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Como se solicita y por ser el momento procesal oportuno, díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

II.- Se admiten de la parte actora todas y cada una de las pruebas ofrecidas, en su escrito de fecha 22 veintidós de marzo del año 2006 dos mil seis, no haciendo mención a pruebas de la parte demandada, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Atotonilco El Grande, Salvador Chávez Téllez y Cirilo Hernández Hidalgo, en virtud de no haber ofrecido ninguna dentro del término que se les concediera para tal efecto, por lo que se les tiene por perdido su derecho para hacerlo.

III.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas ofrecidas y que han sido admitidas.

IV.- Se abre por Ministerio de Ley un término probatorio improrrogable de 30 treinta días para el desahogo de dichas probanzas, el cual empezará a contar a partir de que queden debidamente notificadas las partes del presente auto.

V.- En preparación a la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de la parte demandada Salvador Chávez Téllez y Cirilo Hernández Hidalgo, se señalan las 09:00 nueve horas del día 11 once de octubre del año 2006 dos mil seis, por lo que en el domicilio procesal que obra en autos cíteseles por conducto del C. Actuario adscrito a este H. Juzgado para que se presenten el día y hora señalado a abover posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, aperecidos que en caso de no comparecer sin justa causa serán declarados confesos de todas y cada una de las posiciones que sean previamente calificadas de legales.

VI.- Se señalan las 09:00 nueve horas del día 12 doce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de CC. Juana Reyes López e Hildeberto Romero Rojas, por lo que requiérase a la oferente de la prueba para que el día y hora antes señalado presente a sus testigos al desahogo de su testimonio aperecida en caso de no hacerlo así se declarará desierta dicha probanza.

VII.- En preparación a la prueba documental ofrecida y admitida a la parte actora, toda vez que al hacer un estudio minucioso de los autos se desprende que el documento público que como base de la acción que exhibió le fué devuelto según consta razón de recibido a Fojas 15 quince de autos, se le requiere para que dentro del término de cinco días exhiba ante esta Autoridad el original de su documento base o en su caso copias certificadas del mismo, toda vez que la que obra en autos es una copia simple por carecer de la certificación correspondiente.

VIII.- Por cuanto hace a las demás pruebas ofrecidas y

admitidas a la parte actora quedan desahogadas en este momento por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

XI.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y periódico Oficial del Estado.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe. Doy fe".

2 - 2

Zacualtípán de Angeles, Hgo., a 18 de septiembre de 2006.-  
EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-  
Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2006

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Marcos Ramos Chávez, en contra de Sofía Oaxaca Cruz, expediente número 719/2005, se ha dictado un acuerdo que la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 siete de julio de 2006 dos mil seis.

Por presentado Marcos Ramos Chávez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 57, 58, 82, 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber contestado la demanda entablada en su contra, dentro del término concedido para tal efecto, por lo que se hace efectivo el aperecimiento decretado por auto de fecha 22 veintidós de marzo del 2005, en su punto II y se le tiene a la C. Sofía Oaxaca Cruz por presuntivamente confesa de los hechos que dejó de contestar.

II.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar.

III.- Se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

IV.- En consecuencia se abre el Juicio a prueba por un término de 10 diez días hábiles fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convenga.

V.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, en lo subsecuente, notifíquesele por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario Lic. Anabell Avilés Núñez, que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 01 de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-  
LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Escrito Familiar de Suspensión de Patria Potestad y Custodia de Menor, promovido por Ernesto Mendoza Hernández, en contra de Angélica Sofía Villarreal García, expediente número 591/2004, se dictó una sentencia de fecha 30 treinta de junio del año en curso, que en sus puntos resolutive dice:

"PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- La parte actora Ernesto Mendoza Hernández no probó los hechos de su acción, por lo que se declaran improcedentes las acciones que ejercitó absolviéndose a la parte demandada Angélica Sofía Villarreal García, todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

CUARTO.- No se hace pronunciamiento alguno de gastos y costas en esta instancia, por no encontrarse reglamentadas expresamente en Legislación Familiar.

QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firmó la C. Licenciada Brígida Pérez Perusquía Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Laura Elizabeth Chincolla Hidalgo, que autentica y dá fe".

2 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., a 19 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VERONICA LOZADA FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-09-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Antonio Candelaria Zenilt y otros, expediente número 513/2006, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 06 seis septiembre de 2006 dos mil seis.

I.- Toda vez que la declaratoria de herederos la solicita Antonio y Pedro, Candelaria Zenilt y/o Candelaria Senil, en su calidad de parientes colaterales en segundo grado del difunto Aureliano Candelaria Senil y/o Aureliano Candelaria Zenilt y que de autos se desprende que se han exhibido las constancias del entroncamiento con el autor de la herencia y que se ha recibido la información testimonial prevista por la Ley, por lo tanto publíquense edictos por dos veces consecutivas en el tablero notificador de la Presidencia Municipal de Progreso de Obregón, Hidalgo, en el tablero notificador de la Presidencia Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo y en el tablero notificador de este Juzgado, por ser los lugares públicos del lugar del fallecimiento del autor de la herencia y en los lugares públicos del lugar del Juicio, así como en el Periódico Oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar de Aureliano Candelaria Senil y/o Aureliano Candelaria Zenilt, mandando llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir de la última publicación de edicto.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada Miriam Torres Monroy Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa ante Secretario de Acuerdos Licenciado Arturo Hernández Oropeza, quien dá fe".

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 07 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-09-2006

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. José Luis Cabrera López, promoviendo en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra del C. Eduardo Rodríguez Mendoza, expediente número 790/2005, la C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de septiembre del 2006 dos mil seis.

Por presentado José Luis Cabrera López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 567, 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer en el escrito que se provee.

II.- En consecuencia, se tiene a la demandada por conforme con el avalúo exhibido en autos, mismo que se tomará como base para el remate.

III.- En tal virtud, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 13 trece de octubre del año 2006 dos mil seis, en el local de este H. Juzgado.

VI.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y dá fe".

Inmueble a rematar.- Ubicado en Lote 10, Manzana 05-601, casa número 218, calle Avenida México, Fraccionamiento Rancho La Colonia, en esta ciudad.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-09-2006

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 18 de octubre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Caja Popular El Puente y/o Faustino Bernal Pérez, en contra de Yolanda Loyola Corona, Alberto Anaya Tapia, Miriam Araceli Anaya Loyola y E. Antonio Olvera A., expediente número 737/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 21 veintiuno de junio del año 1994, sobre el predio denominado El Huizache, ubicado en la ciudad de Actopan, Hidalgo, con una superficie de 2,301.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 59.00 metros y linda con Félix López y Eduviges Ortega; Al Sur: 59.00 metros y linda con Filomena Hernández Moctezuma; Al Oriente: Mide 39.00 metros y linda con Miguel Olvera; Al Poniente: Mide 39.00 metros y linda con calle Churubusco, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$690,300.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, así como en las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado y puertas y tableros notificadores del Juzgado en turno del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, lugares públicos de costumbre, como Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Oficina Federal de Hacienda y Administración de Rentas de esta ciudad.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****METZTITLÁN, HGO.****EDICTO**

C. OFELIA TELLEZ GUTIERREZ  
EN DONDE SE ENCUENTRE:  
HAGO SABER:

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Juan Enrique López Ríos, en contra de Ofelia Téllez Gutiérrez, expediente número 2/2006, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, se dictó una resolución que a la letra dice:

"Exp. Núm. 2/2006, Metztlán, Hidalgo, a 11 once de septiembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Juan Enrique López Ríos con sus escritos de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34, 82, 91 fracción II, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja asentadas el promovente el escrito que se provee.

II.- Como lo solicita el que ocurriente y no obstante de haberse

pedido los informes correspondientes a las diferentes dependencias que establece la Ley de la materia para comprobar si en verdad se ignora el domicilio de la demandada Ofelia Téllez Gutiérrez, es por lo que se autoriza su citación por edictos en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación en publicaciones por tres veces consecutivas, haciéndole saber a la demandada Ofelia Téllez Gutiérrez que deberá de comparecer en el local de este Juzgado en un término legal de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda incoada en su contra, misma que queda a su disposición en la Secretaría de esta oficina y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta población con el apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, aún las de carácter personal.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Arturo Reyes Elizondo Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Martha Ivonne Hernández Ortiz, que autentica y dá fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles".

3 - 1

Metztlán, Hgo., septiembre 21 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA SANCHEZ BAÑOS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Felipe Esteban Vega, en contra de Rafael Trejo Quijano, expediente número 205/2004.

I.- Se tiene a la parte actora conformándose con el avalúo rendido por la perito valuador designada en rebeldía de la parte demandada.

II.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha trece de julio de dos mil cuatro, consistente en el bien inmueble denominado Amatepeti, ubicado en término de la Comunidad de Tamala, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales, obran en autos.

III.- Se convocan postores para la Primer Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día diecinueve de octubre a las diez horas, en el local que ocupa este Juzgado.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$169,732.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, puertas y tableros notificadores de este Juzgado, en las puertas de entrada de la Presidencia Municipal de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Molango, Hgo., a 14 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2006

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Víctor López Romero, en contra de Gregorio Fernández Alvarado, expediente número 635/2003.

"Apan, Hidalgo, a 14 catorce de septiembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Víctor López Romero con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1054, 1069, 1075, 1252, 1253, 1254, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 558, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como se solicita se decreta la venta en pública subasta de los bienes inmuebles y muebles descritos y embargados en diligencia de fecha 15 quince de agosto de 2003 dos mil tres, consistente en la parte proporcional que le corresponde al demandado del bien inmueble ubicado en el poblado de Tecocomulco, Hidalgo, Municipio de Cuautepec, el cual se encuentra inscrito bajo el número 559, del Tomo I, Libro I, de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, de fecha 19 de mayo de 1994, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$580,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; otro inmueble consistente en la parte proporcional que le corresponde al demandado del predio rústico ubicado en el Rancho Palo Hueco, del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito bajo el número 278, del Tomo I, Libro I, de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, de fecha 08 ocho de julio de 1994, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; otro inmueble consistente en un predio rústico ubicado en Palo Hueco, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito bajo el número 411, del Tomo Primero, Libro Primero, de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, de fecha 12 doce de agosto de 1998, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; otro inmueble consistente en un predio ubicado en Palo Hueco, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, con una superficie aproximada de 5 hectáreas, 2,500 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo el número 369, del Tomo I, Libro I, de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, de fecha 23 de julio de 1998, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; otro inmueble consistente en un predio rústico ubicado en el Poblado de Palo Hueco, perteneciente al Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, con una superficie de una hectárea y media, el cual se encuentra inscrito bajo el número 228, del Tomo I, Libro I, de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, de fecha 07 siete de mayo de 1998, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); valor pericial

estimado en autos; un mueble consistente en un tractor marca John Dere número 4255 de doble eje, con número de serie del motor P06466T001111-6466TP05, con rastra de 32 discos MX 425, color verde cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; otro mueble consistente en una máquina combinada marca John Dere, turbo 7720, con cabezal de la misma marca de color verde con vivos amarillos, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; otro mueble consistente en una tapadora marca John Dere, con número de serie 048187N, color verde, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; semovientes consistentes en cinco vacas y dos toros, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

XI.- Se convoca a postores interesados en los bienes a rematar, para que el día 26 veintiséis de octubre de 2006 dos mil seis, a las 10:00 diez horas, tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública subasta la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados dentro del presente Juicio.

XII.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre en los que se indicarán el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

XIII.- Asimismo se ordena publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los tableros notificadores o avisos respectivos del Juzgado en turno cuya jurisdicción territorial corresponda al bien inmueble a rematar ubicado en el poblado de Tecocomulco, Hidalgo, Municipio de Cuautepec, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito bajo el número 559, del Tomo I, Libro I, de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, de fecha 19 de mayo de 1994, en los que se indicarán el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

XIV.- Toda vez que el bien inmueble antes descrito, se encuentra ubicado fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar únicamente los edictos en los lugares descritos en el punto que antecede.

XV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Fernando González, que actúa con Secretario Licenciado Edgar Octavio Anaya Picasso, que dá fe".

3 - 1

Apan, Hgo., a 21 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2006

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Judith Stella Escorza Pimentel, expediente número 341/2006, obra en autos entre otras constancias, las siguientes:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 treinta de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentado Israel Escorza Pimentel con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 55, 66, 127, 771 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

Advirtiéndose de las constancias que obran en autos que la declaración de herederos la solicitó el promovente, quien tiene el carácter de pariente colateral en segundo grado de la de cujus, en atención a lo previsto en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en los sitios públicos de los lugares en donde se tramita este Juicio, nació y murió el autor de la herencia, que resulten ser los estrados de este Juzgado, así como publicar, por 2 dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, los edictos respectivos, en todo la cual deberá anunciarse la muerte sin testar de Judith Stella Escorza Pimentel, debiendo asentarse el nombre y grado de parentesco del denunciante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca ante esta Autoridad dentro del término de 40 cuarenta días a denunciar los derechos correspondientes.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Aureliano San Juan Rivas, promovido por Julia San Juan Rivas, expediente número 527/2006, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, 13 trece de junio del año 2006 dos mil seis.

Visto lo que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que la presente sucesión fué promovida por una pariente colateral de segundo grado y estando dentro del cuarto grado, fíjense avisos en los sitios públicos de esta ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo, así como en Alfajayuca, Hidalgo, que fué el lugar donde nació y murió, anunciándose la muerte sin testar de Aureliano San Juan Rivas y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días.

II.- Publíquense también los edictos en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado José Ma. Castillo Tovar Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Marco Antonio Chávez Saldívar, que autentica y dá fe".

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 03 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2006

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Alfonso Hernández Cruz, en contra de María Matilde Pérez Cruz, expediente número 894/2004, se ha dictado una sentencia que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 07 siete de julio del 2006 dos mil seis.

RESULTANDO.- 1.- .... CONSIDERANDO.- I.- .... II.- .... III.- .... IV.- .... V.- .... VI.- .... RESUELVE:

PRIMERO.- .... SEGUNDO.- .... TERCERO.- .... CUARTO.- Se declara el vínculo matrimonial que une a los CC. Alfonso Hernández Cruz y María Matilde Pérez Cruz que consta en el Acta de Matrimonio número 89, del Libro 001, del año de 1990, de fecha 15 de agosto de 1990, levantada por el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Metepec, Hidalgo, bajo el régimen de sociedad conyugal.

QUINTO.- Por cuanto hace al régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los divorciantes y que es el de sociedad conyugal y su liquidación se hará en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se declara cónyuge culpable a la C. María Matilde Pérez Cruz, motivo por el cual no podrá contraer matrimonio civil nuevamente, hasta que hayan transcurrido dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEPTIMO.- La C. María Matilde Pérez Cruz, deberá usar su nombre de soltera como lo prevé el Artículo 159 del Código Familiar.

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido en el Artículo 126 del Código Familiar vigente en el estado de Hidalgo.

NOVENO.- Se concede la guarda y custodia de los menores Luis Alfonso, Yareli y Diego de apellidos Hernández Pérez a favor del C. Alfonso Hernández Cruz, requiriéndosele a éste para que permita la convivencia de dichos menores con su madre la C. María Matilde Pérez Cruz todos los días de la semana en horarios normales, siempre y cuando no afecte su salud, ni sus actividades escolares.

DECIMO.- Se suspende el ejercicio de la patria potestad de la C. María Matilde Pérez Cruz sobre los menores Luis Alfonso, Yareli y Diego de apellidos Hernández Pérez.

DECIMO PRIMERO.- Publíquense por dos veces consecutivas los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial.

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 8 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2006

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Soto, promovido por Rafael Soto Olivares, dentro del expediente número 226/05, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 18 dieciocho de agosto del año dos mil seis, que a la letra dice:

I.- Se requiere al promovente Rafael Soto Olivares para que dentro del término legal de 3 tres días señale domicilio de Saúl Soto persona que compareció como sobrino en el Acta de Defunción de Isabel Soto Luna a fin que de hacerles saber la radicación y tramitación en este Juzgado del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Inocencia Angeles Martínez Domínguez, para que se presenten en este Juzgado a deducir los posibles derechos hereditarios que pudieren corresponderle en la presente sucesión, si así conviene a sus intereses.

II.- En consecuencia, fíjense avisos en los sitios públicos de esta ciudad, que resultan ser los estrados de este Juzgado y en el lugar de fallecimiento y origen del finado, ésto es en los estrados de los Ayuntamientos de Tulancingo, Hidalgo, anunciándose la muerte sin testar del señor José Soto, haciendo un llamado a los que se cfean con igual o mejor derecho a heredar que Rafael Soto Olivares y a efecto de que si existen personas comparezcan a este Juzgado en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de tales edictos a deducir los mismos, asimismo insértese tales avisos en edictos que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Tulancingo".

2 - 1

Tulancingo, Hgo., septiembre 6 de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-09-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Alejandro Benítez Pérez, en contra de Neri Muñoz Colón, expediente número 269/2005, se dictó sentencia definitiva que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 26 veintiséis de junio del año dos mil seis.

Vistos. Para resolver en definitiva los autos de Juicio Divorcio Necesario, promovido por Alejandro Benítez Pérez, en contra de Neri Muñoz Colón. RESULTANDOS.- 1.- ..... CONSIDERANDOS.- I.- ..... II.- ..... III.- ..... RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario intentada.

TERCERO.- La actora probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no probó sus excepciones.

CUARTO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. Alejandro Benítez Pérez y Neri Muñoz Colón, inscrito en el Libro número 02, Acta número 00351, Foja 351, con fecha 26 de diciembre de 1993, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Ixmiquilpan, Hidalgo, así como la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajo matrimonio que hoy se disuelve.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio a Neri

Muñoz Colón, razón por la cual no podrá contraer matrimonio nuevamente, sino hasta que hayan transcurrido dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Se condena a Neri Muñoz Colón, al pago de la indemnización compensatoria a favor de Alejandro Benítez Pérez, en términos del Artículo 119 del Código Familiar, previa su regulación en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- El C. Alejandro Benítez Pérez, podrá contraer nuevo matrimonio, hasta que transcurra un año contado a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 del Código Familiar.

NOVENO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó el C. Lic. José Ma. Castillo Tovar Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Marco Antonio Chávez Saldívar, que da fe".

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 07 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-09-2006

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Regina Suárez Reyes, promovido por Rosa Mireya Trejo Suárez, expediente número 961/2004, se ordena dar cumplimiento al presente auto:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 13 trece de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentada Rosa Mireya Trejo Suárez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 47, 55, 121, 785 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tulancingo, a fin de hacerle saber a la C. Luz María Trejo Suárez, la radicación y tramitación en este Juzgado de la sucesión intestamentaria a bienes de Regina Suárez Reyes, para que si a sus intereses conviene, comparezca dentro del término legal de 40 cuarenta días a contar de la última publicación a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderles.

II.- Agréguese a los autos el anexo que acompaña para que surta los efectos legales que correspondan.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Felipe Romero Ramírez, que da fe. Firmas. Illegibles".

2 - 1

Tulancingo, Hgo., a 21 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-09-2006

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido Aurora Pelayo Solís, en contra de Osvaldo Landaverde Lozano, expediente número 267/2006.

Pachuca, Hidalgo, a 30 treinta de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentada Aurora Pelayo Solís con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 91 fracción II y 92 del Código de Procedimientos Familiares, en vigor se Acuerda:

I.- Antento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Osvaldo Landaverde Lozano por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Arminda Araceli Frías Austria, que actúa con Secretario Lic. Dinorah Hernández Ricardi, que autoriza y dá fe.

**3 - 1**

Pachuca, Hgo., a 22 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. NORMA ANGELICA FREGOSO REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-09-2006

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Divorcio Necesario, promovido por Alma Elizabeth Briseño López, en contra de Salvador Sahagún Morales, expediente número 268/06, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 23 veintitrés de agosto del 2006 dos mil seis.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 23 veintitrés de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentada Alma Elizabeth Briseño López con su escrito. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 33, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado Salvador Sahagún Morales por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el periódico El Sol de Tulancingo, haciéndole saber que debe presentarse a dar contestación a la demanda que le fué incoada dentro del término de 40 cuarenta días contados desde la publicación del último edicto, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado para que en día y hora hábil comparezca al local de este Juzgado a recogerlas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, que dá fe.

**3 - 1**

Tulancingo de Bravo, Hgo., septiembre 18 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-09-2006

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Luis Carlos Zambrano Tello, Jorge Alberto Huerta Navarro y Alejandro Zambrano Tello en su carácter de Apoderados Legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rubén Alberto Franco Carmona y Adriana Carmona Ramírez, expediente número 557/2003, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 15 quince de septiembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Luis Carlos Zambrano Tello con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 473, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del Código procesal local se considera como base para el remate el precio fijado en el avalúo exhibido por la parte actora.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en el Lote 14, Manzana L, calle 13, número 219, Fraccionamiento Piracantos IV, Parque de Poblamiento Hidalgo Unido, en esta ciudad.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de octubre del año en curso, en el local de este H. Juzgado.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

**2 - 1**

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-09-2006

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Arista García Susana, expediente número 525/2005, el C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, dictó un auto que dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 18 dieciocho de septiembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Luis Carlos Zambrano Tello con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 473, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que se hace valer, en consecuencia y en términos de la fracción III del Artículo 473 del Código Procesal Local se considera como base para el remate el precio fijado en el avalúo exhibido por la parte actora.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en el Lote 542, Manzana XIII, Fraccionamiento Los Tulipanes, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de octubre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAS CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-09-2006

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de José Gómez Rosales y Rosa Verónica Juárez Vargas, expediente número 552/2003, se ha dictado entre otros, el acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de septiembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Luis Carlos Zambrano Tello con la personalidad que lo acredita en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, así como 552, 558, 561, 562, 563, 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante, se decreta nuevamente en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en casa habitación individual ubicada en calle Ayacahuite número 305, Lote 8, Manzana XXII, Fraccionamiento Campestre Villas del Alamo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate misma que tendrá verificativo en el local que ocupa

este H. Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de octubre del año 2006 dos mil seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que autentica y dá fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA CONCEPCION RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-09-2006

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Lic. Luis Carlos Zambrano Tello y otros en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Erick Nava Aldana, expediente número 509/2005, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 dieciocho de septiembre del 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Luis Carlos Zambrano Tello con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 473, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que se hace valer, en consecuencia y en términos de la fracción III del Artículo 473 del Código Procesal Local se considera como base para el remate el precio fijado en el avalúo exhibido por la parte actora.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en el ubicado en San Salvador número 214, Lote 16, Manzana 26, Fraccionamiento San Carlos, de esta ciudad.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de octubre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAS CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-09-2006



**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL****MEXICO, D.F.****EDICTOS****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por Unión de Crédito Agroindustrial y Comercial de Tizayuca, S.A. de C.V. en contra de Rafael Molinar Morales, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a ocho de septiembre del año dos mil seis.

Agréguese a los autos del expediente número 119/2003 el escrito del Apoderado Legal de la actora; por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo establecido por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año en curso. Respecto del inmueble ubicado en: El Lote 215, Departamento 2, Edificio I, Manzana 2, del Fraccionamiento Juan C. Doria, Pachuca, Estado de Hidalgo, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo que obra en autos a Fojas 236 a las 247, siendo la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos terceras partes siendo ésta \$214,666.67 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) debiendo de depositar los posibles postores en el local de este Juzgado hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento del avalúo, siendo la cantidad de \$32,200.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no pondrán fungir como postores, por lo que, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico El Sol de México y en los estrados de este Juzgado; tomando en consideración que el domicilio objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en los estrados de dicho Juzgado, el periódico de mayor circulación de dicha Entidad Federativa, Gaceta de Gobierno y Receptoría de Rentas en los plazos establecidos en el presente proveído; se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, dicte las medidas que estime pertinentes para la diligenciación del exhorto, bajo su más estricta responsabilidad; en consecuencia, con fundamento en lo establecido por el Artículo 1072 del Código de Comercio, pónganse a disposición de la parte actora los oficios y edictos correspondientes para su debida diligenciación.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y dá fe.- Doy fe.- Dos firmas.- Rúbricas ilegibles.

3 - 1

México, D.F., a 12 de septiembre de 2006.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".-LIC. GILBERTO AGUINIGA CAMPOS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-09-2006

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Rosa Ma. Monzalvo Arrieta, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Angelina Sánchez Monzalvo por conducto de su Albácea definitivo el C. Anselmo Estrada Alburquerque, expediente número 762/2005, se ha dictado entre otros, el acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de junio del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Lic. Rosa Ma. Monzalvo Arrieta con la personalidad que tiene acreditada en autos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121 fracción II, 256, 257, 258, 264, 625 Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocursoante y toda vez que obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados a las Dependencias correspondientes, mediante los cuales hacen del conocimiento a esta Autoridad que no existe registrado a nombre del demandado C. Anselmo Estrada Alburquerque algún domicilio, a excepción de la contestación del oficio girado a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el cual proporcionó como domicilio del demandado el ubicado en Cto. Doña Mina número 1048, Fraccionamiento Bosque del Peñar, C.P. 42094, en esta ciudad mismo en el cual se constituyó la C. Actuario en diligencia de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso, en donde una mujer se negó a abrir y manifestó desconocer al demandado, aunado a que los vecinos del número 1046 manifestaron desconocer al demandado y a la de cujus, en consecuencia, se autoriza su emplazamiento por medio de edictos, que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y diario Sol de Hidalgo, para que en el término legal de 30 días a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda instaurada en su contra en el Juicio Ordinario Civil, expediente número 762/2005, promovido por Lic. Rosa Ma. Monzalvo Arrieta, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Angelina Sánchez Monzalvo, por conducto de su Albácea definitivo el C. Anselmo Estrada Alburquerque, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntamente confeso de los hechos de que la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa, quedando a disposición de la parte demandada en este H. Juzgado, las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia por Misterio de Ley de este Distrito Judicial Licenciada Blanca Lorena Pérez Tapia, que actúa con Secretario Licenciada Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que autentica y dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA CONCEPCION RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2006